Provincia Cisplatina

BARAO DA LAGUNA

Oficios

AL

GOBERNADOR INTENDENTE

1819

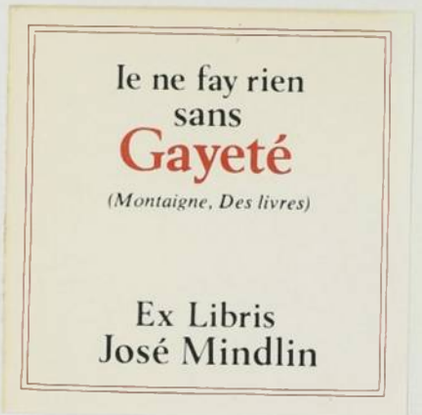
Ie ne fay rien
sans
Gayeté
(Montaigne, Des livres)
Ex Libris
José Mindlin

N.º 170.

1

Yllmo. y Exmo. Sor.

Se transcribió en 4. al Ministro de R.l Hac.da

Quiera V. E. disponer se entreguen de la Tesoreria de la Provincia tres meses de pagas al Teniente Coronel D. Juan Florencio Perea, quien deverá sufrir el descuento mensual de la tercera parte de su sueldo, hasta que haya satisfecho la anticipacion q.e he tenido á bien concederle con esta fha.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Montevideo y Enero 2 de 1819.

Barão da Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te interino

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te Interino

Ill.mo e Ex.mo S.r Gov.or Intend.te Interino

N.º 171.

7 Enero 1819

2

Yllmo. y Exmo. Sor.

Se transcribió en 9. al Ministro de R.l Hac.da y al Escrivano de Gov.no

En conformidad á lo que expresam.te ordena la Ley 1.a tit.o 32. Libro 2.o de la Recopilacion de Yndias: he nombrado de Juez Gral. de Bienes de Difuntos al Oidor Juez Decano de la Camara de Apelaciones por el termino, con las facultades, y á los importantes fines, q.e expresan L.L. del citado titulo y Libro. Lo q.e comunico á V. E. p.a su inteligencia, y q.e se sirva hacerlo entender á los Oficiales Reales, y demas á quienes corresponda, ordenando se pasen al Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos los autos de la materia q.e pendian ante ese Gob.no

Dios gue. á V. E. m.s a.s Monter.o 7 de En.o de 1819.

Barao de Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Interino Gob.or Intend.te

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te Interino

N.º 173.

3

Ilmo. y Exmo. Sor.

Quiera S. E. ordenar que de la Caxa de la Provincia se entreguen treinta pesos por via de socorro al Sargento Mayor del Batallon de Voluntarios de Madrid de S. M. C. Don Manuel de Armiñan, que se halla proximo á seguir viaje para Europa.

Dios gue. á V. E. ms. as. Montevideo 9 de Enero de 1819.

Barão de Laguna

Ilmo. y Exmo. Sor. Gob.or y Intend.te interino.

Ilmo. y Exmo. Sor. Gob.or y Intend.te interino

é transcribió en N. á la Tesoreria

N.º 176

4

Yllmo. y Exmo. Sor.

Se transcribió en 14. á la Tesorería

Quiera V. E. mandar q.e por la Caxa de la Provincia sea socorrido con treinta pesos el Teniente de Exercito de S. M. C. Don Juan Ximenez, que se halla proximo á verificar su viaje p.a Europa.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Montevideo 13. de Enero de 1819.

Barão de Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te interino.

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te Interino

N.º 179.

5

Y Illmo. y Exmo. Sor.

El Comerciante de esta Plaza Don Luis Goddefroy, deve en esta Rl. Aduana quatromil trescientos noventa pesos; cuyo pago no se le exigirá hasta nueva disposicion mia: lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consigs.

Dios gue. á V. E. ms. as. Montevideo 14 de Enero de 1819.

Barcelo de Lagunas

Y Illmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te interino.

Illmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te Interino

Ill.mo Sr. Mo. Snr. Gov.or Intend.te Interino

N.º 181

6

Yllmo. y Exmo. Sor.

Incluyo á V. E. con Decreto el expediente formado sobre la aprehension executada abordo de la Sumaca Mercedes por el Cabo del Resguardo D. Manuel Acuña; p.a q.e V. E. disponga el cumplimiento de lo mandado en el precitado Decreto.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Montevideo 15. de Enero de 1819.

Barão de Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te interino

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te Interino

Illmo. Sr. Gov.or Intend.te Interino

N.º 183.

7

Yllmo. y Exmo. Sor.

Quiera V. E. mandar que de la Caxa de la Provincia sean socorridos con treinta pesos cada uno de los Oficiales de los Exercitos de S. M. C., Coronel D. Marcos de Llano, y Subtenientes D. Fran.co Antonio Martin, y D. Marcelo Puirredon.

Dios gue. á V. E. muchos años. Montevideo 22 de Enero de 1819.

Barat de Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Yntend.te interino

Yllmo. y Exmo. Sor. Gov.or Intend.te Interino

Ill.mo Sr. Gov.or Intend.te Interino

N.º 184

8

Yllmo. y Exmo. Sor.

Quiera V. E. mandar que de la Caxa de la Provincia se le vuelva á sorrer con treinta pesos al Capellan de Exercito de S. M. C. Fr. Miguel Barquez, respecto á la suma pobreza en que se halla proxîmo á emprender su viaje para el Callado de Lima.

Dios gue. á V. E. ms. as. Montevideo 22 de Enero de 1819.

Barcaé de Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te int.o

Yllmo. y Exmo. Sor. Gov.or Intend.te Interino

9

Yllmo y Exmo. Sor

Quiera V. E. ordenar que hoy mismo se entreguen por la Tesoreria de la Provincia à la del Exto. quinze mil ps. baxo las formalidades de estilo.

Dios que à V. E. ms. as. Montevideo y Enero 22 de 1819.

Barão de Laguna

Yllmo y Exmo. Sor. Gov.or Intend.te int.o

Yllmo y Exmo. Sor. Gov.or Intend.te Interino

N.º 187.

Illmo y Exmo Sor

Deseoso de contribuir a el alivio de las familias de los Empleados militares y civiles de la Provincia; he tenido abien resolver q se satisfaga las terceras partes que les fue detenidas por mis providencias de 2 y 4 de Septiembre: lo comunico a S.E. para su conocimiento, y fines consiguientes.

Dios gue a S.E. m.a.a. Montevideo y Enero 23. de 1819.

Blanco

Illmo y Exmo Sor Interino Gobernador Intendente.

Illmo y Exmo Sor Gor Intend.te Interino

Ill.mo Sr. mo Snr. Gov.or Intend.te Interino

N.º 190.

11

Yllmo. y Exmo. Sor.

Deseoso de restablecer baxo el sistema de las Leyes del Pais conforme á la voluntad Soberana; he resuelto que desde esta fha. disfrute V. E. para los gastos de la Secretaria de su empleo seiscientos pesos que previene el articulo 15. de la Cedula supletoria con absoluta prohivicion, como se previene en él, de que puedan ocuparse en ella los Subalternos destinados á otras Oficinas: lo comunico á V. E. para su conocimiento.

Dios gue. á V. E. ms. as. Montevideo 23. de Enero de 1819.

Barão da Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Gob.or Intend.te Interino.

Yllmo. y Exmo. Sor. Gov.or Intend.te Interino

Ill.mo Sr. mo Sr. Gov.or Intend.te Interino

N.º 203.

12

Yllmo. y Exmo. Sor.

Con esta fecha he tenido á bien nombrár á D. Jose Antonio Magallanes Receptor de los Derechos R.s de la Capilla Nueva y su Jurisdiccion; para quien es el adjunto Despacho: lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consig.s

Dios gue. á V. E. m.s a.s Montevideo y Febrero 18 de 1819.

Barão da Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Yntend.te Interino de la Prov.a

Yllmo. y Exmo. Sor. Gov.or Intend.te Interino

Ill.mo e Ex.mo S.r Gov.or Intend.te Interino

13

Illmo. e Exmo. Snr.

V. Exa. ordenará, que sejão cobrados e postos em segurança, e depois mandados para esta Praça entregar á disposição de D. Thomaz Garcia de Zuniga 14 bois, que se achão em poder de José Toledo, na Aguada, e que pertencem ao mesmo D. Thomaz Garcia, como acreditão as marcas [illegible]

Se o mencionado Toledo tiver que representar sobre esta materia, que depois o faça competentemente

D. V. ad. Exa. ms. as. Montevideo 26 de Fevro. de 1819

Barão da Laguna

Illmo. e Exmo. Snr. Gov.or Intend.te Interino

14

Ilmo. y Exmo. Sor.

Son tantas las atenciones q. cubre en el dia el R. Haver, y tan limitados los ingresos q. lo produce, q. exigen imperiosamente del Gobierno la mayor economia en su administracion para no comprometerla: en este concepto dirá V. E. al Ministro de R. Hacienda de la Colonia, q. quando crezcan los expresados ingresos reproduzca p. a mi aprovacion la propuesta del Escribiente p. el Ministerio de su cargo q. hace en su comunicacion, q. se sirve V. E. dirigirme en su Oficio de 25. del corriente, á q. contesto.

Dios gue. á V. E. m. a. Mont. 27 de Feb. de 1819.

Barron de Laguna

Ilmo. y Exmo. Sor. Gob. or y Intend. te Int. o de la Prov. a

Nº 208

15

Yllmo. y Exmo. Sor.

Con esta fha. ordeno al Capitan de Puerto pase mensualmte. á la Tesoreria de Propios con las respectivas relaciones el producto de los ingresos de Sanidad, Guadañeros, Gabarreros, y Pescadores, pertenecientes al Hospital de Misericordia: lo comunico á V. E. en contextacion á su honorable Oficio de 22 de Febrero proximo pasado.

Dios gue. á V. E. ms. as. Montevideo 2. de Marzo de 1819.

Barão da Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Yntendte. Ynto. de la Provincia.

Nº. 210.

Yllmo. y Exmo. Sor.

Como V. E. lo solicita en su Oficio de 13. de Febrero proximo pasado; he dado orden al Ministro Pral. de R. Hacienda p.a qf. de la Tesoreria de su cargo pague al Aguador Andres Laredo, por si y los demas Compañeros suyos, los cincuenta y quatro pesos qf. importan las veinte y ocho Pipas de Agua qf. han subministrado a la Tropa: lo comunico a V. E. p.a su conocimiento, y en contextacion a su precitado Oficio.

Dios gue. a V. E. m.s a.s Montevideo 6 de Marzo de 1819.

Barón de Lagrana

Yllmo. y Exmo. Sor. Intend.te Interino.

N.º 213.

18 Marzo 1819

17

Y Ill.mo y Exmo. Sor.

Con el Oficio de V. E. de 17 del q.e luce he recivido la instancia del Alcalde de la Colonia D. Bernardo de Castro Callola, y p.a proveer es necesario q.e el interesado presente sus titulos; con lo q.e tengo el honor de contextar al precitado Oficio de V. E.

Dios gue. a V. E. m.s a.s Montevideo y Marzo 18 de 1819.

Barcia de Laguna

Y Ill.mo y Exmo. Sor. Intend.te Int.o de la Prov.a

N.º 219. 17 Abril 1819

Ill.mo y Exmo. Sor. 18

Se transcribió al Mintro. de la Colonia en 18.

Enterado de quanto V. E. me expone en su comunicacion N.º 147., con los documentos que se sirve acompañarme del Administrador de la Colonia; puede V. E. ordenar á este que D. Jose Maria Mesquita rinda cuentas al expresado Administrador del tiempo q.e ha tenido á su cargo la Receptoria de la Villa de Mercedes, pidiendo los auxilios q.e crea necesarios á los Comandantes Militares, á quienes con esta fha. expido las ordenes convenientes.

El Arancel de Ancoraje q.e propone el Administrador de la Colonia, no lo considero arreglado, y deberá regir el q.e adjunto tengo el honor de pasar a manos de V. E.

Dios

guarde a V. E. m.s a. S. Montevideo y
Abril 17 de 1813.

Barão da Laguna

Ilmo. y Exmo. Sor. Intend.te Gov.or de la Provincia

17 Abril 1819

N.º 220.

Muy Exmo. Sor. 19

Enterado de quanto V.E. me expone relativo al fraude descubierto en la Polacra Georgiana; espero q.e V.E. haga reconocido al fiador q.e asegure los derechos correspondientes a los dosmil quinientos cincuenta cueros embarcados fraudulentamente p.r el guarda Jose Marrero, y suponga q.e ya habrá dado V.E. sus ordenes p.a la formacion de la causa sobre el punto en question; la q.e sustanciada pasará a mis manos para determinar lo conveniente; y respecto á la propuesta que se hace a favor de Claudio Casal, determinaré lo q.e convenga despues de oido al Administrador de esta R.l Aduana.

Dios

guarde á V. E. m.s a.s Montevideo
y Abril 17 de 1819.

Barão da Laguna

Ill.mo y Exmo. Sor. Intend.te Int.o de la Provincia

N.º 227.

20

Yllmo. y Exmo. Sor.

Quedan en mi poder los Libros y demas Documentos justificativos que por mano de V. E. remite el Administrador de la R.l Aduana de la Colonia, en justificacion de sus cuentas del año proximo anterior.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Montevideo y Mayo 25. de 1819.

Barao da Laguna

Yllmo. y Exmo. Sor. Intend.te Int.o de la Prov.a

21

Paso á manos de V. E. decretada la adjunta solicitud de Juan de Silva Torres, p.a su inteligencia y efectos consig.s

Dios gue. á V. E. m.s a.s Montevideo y Junio 14 de 1819.

Barão de Laguna

Ill.mo y Exmo. Sor. Intend.te Int.o de la Prov.a

N.º 232. 8 Setiembre 1819

22

En el dia és inasequible la solicitud del aumento de un Oficial Copista q.e solicita el Ministro de R.l Hacienda de la Colonia en Oficio que V.E. eleva á mis manos con su honorable comunicacion de 6. del actual, como lo contesté á V.E. en mi papel de 27 de Febrero ultimo; p.r que las atenciones del R.l Erario son muchas, limitados sus ingresos, y crecidos los gastos q.e absuelve aquel Ministerio ni bastando los q.e produce p.a cubrir los que origina. En este concepto dirá V.E. al expresado Ministro q.e mientras no crezca el Tesoro, ó produzca mayores ingresos aquel Departamento, no puede tener efecto la pretendida solicitud: lo comunico á V.E. para su inteligencia y fines consig.s

Dios

guarde a V. E. m. a. Montevideo 8. de
Septiembre de 1819.

Barón de Laguna

Ylmo. y Exmo. Sor. Intendente de la Provincia.

N.º 240.

23

En contextacion al Oficio de V. E. de 9. del corriente con el q.e me incluye el q.e le ha pasado el Alcalde de Extramuros D. Diego Espinosa relativamente á un Ganado q.e dice pertenecer al Vecino Jose Armada; he determinado se detenga el dinero importe de dho. Ganado hasta tanto q.e justifique, y oiga V. E. á Matias Garcia q.e tambien gestiona sobre el punto en qüestion: lo comunico á V. E. p.a su conocim.to y efectos consig.s

Dios gue. á V. E. m.s a.s Montevideo 15. de Sept.e 1819.

Barón de Laguna

Ill.mo y Exmo. Sor. Yntend.te de la Provincia.

N. 212.

24

23 Setiembre 1819

Haviendo encargado à la Administracion de la Rl. Aduana la averiguacion de los contratos cesiones y traspasos celebrados en esta Plaza desde su ocupacion por las Armas de mi mando, pa. exigir el Rl. derecho de Alcabala q. adeudan pr. las Leyes del Pais, y de q. se halla defraudada la Rl. Hacienda, interesó el zelo de V. E. por el mejor servicio de S. M. para que proporcione à dicha Rl. Administracion todas las luces y conocimientos al objeto de tan importante comision, y que dependan de las relaciones de ese Juzgado, tomando noticias de los Escrivanos y Alcaldes de barrio y de lo que resulte en los archivos del Exmo Cavildo sobre los traspasos de tierras de Propios. Yo espero que V. E. tomando en consideracion la gravedad de este negocio desempeñarà este encargo con

la eficacia que acostumbra.

Dios gue à V. E. m.s a.s Montev.o

Sept.e 23 de 1819

Barão de Laguna

Illmo y Exmo Sor Int.te Interino Alc.e de 1.o Voto

25

Siempre q.e en los Juzgados de V. E. fuese preciso allanar el fuero Militar á qualquiera individuo q.e p.r su carrera lo disfrute, se solicitará la benia de esta Capitania Gral. quien impartirá las ordenes convenientes.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Montevideo 16 de Octubre de 1819.

Barás de Laguna

Ill.mo Sor. Alcalde de 1.o Voto.

26

Impuestos los bastantes razones en que funda el Administrador de la Aduana de Colonia la depo sicion que acompaña del Dependiente Francisco Al zamora, he venido en demitido del Servicio, y ocu pada su plaza por Juan Jose Torres, segun pro pone dho Administrador en el oficio que S.E. con fha 26 del presente me acompaña, y a que con testo.

Dios gue a S.E. Monte Video 1º de Diciembre de 1819.

Manuel de Lecumberri

Exmo Sr. Intendente Interino.